

DIGITALIZADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL
Y SALUD LABORAL

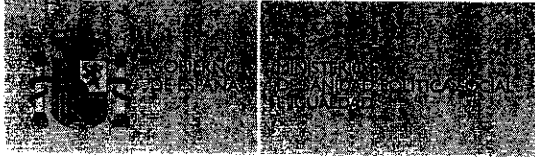
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA
SOCIAL E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 1000
Fecha: 23/03/2011 11:56:45

Nº Registro: ES/RM-2011-18-00003

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 1054/2002, de 11 de Octubre, se inscribe en el Registro de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** DUPONT ADVION GEL CUCARACHAS
2. **Nº DE REGISTRO EN EL ESTADO MIEMBRO DE REFERENCIA:** UK-2010-0001
3. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS:** ES/RM-2011-18-00003
4. **TIPO Y FINALIDAD DEL PRODUCTO:**
 - 4.1 **Tipo de producto:** 18 (Insecticida)
 - 4.2 **Finalidad:** Control de cucarachas
5. **VALIDEZ DEL REGISTRO:**
 - 5.1 **Fecha de autorización del registro:** 11/03/2011
 - 5.2 **Fecha de vencimiento del registro:** 31/12/2019
6. **TITULAR DEL REGISTRO:**
 - 6.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, NIF:**
Dupont Ibérica S.L., B-08704017
 - 6.2 **Domicilio:** Avda. Diagonal 561 – 08029 Barcelona
 - 6.3 **País:** España
 - 6.4 **Teléfono:** +34 93.2.27.60.00
 - 6.5 **Dirección web de contacto:** manuel.navarro@esp.dupont.com
 - 6.6 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Titulares Nacionales):** B-0057-S



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL
Y SALUD LABORAL

Nº Registro: ES/RM-2011-18-00003

7. FABRICANTE DEL PRODUCTO:

- 7.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa:**
Dupont de Nemours and Company
- 7.2 Domicilio:** 2509 – Rocky Ford Road – 31601 Valdosta (Georgia)
- 7.3 País:** USA

8. INFORMACIÓN DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS:

- 8.1 Nombre de la sustancia activa:** INDOXACARB
- 8.2 Nº CAS de la sustancia activa:** 173584-44-6 (S - Enantiómero activo)
- 8.3 Notificante de la sustancia:** Dupont de Nemours (France) S.A.

9. TIPO DE FORMULACION: Gel-cebo.

10. FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:

Envase de 4 jeringuillas con 30 g. de producto cada una.

11. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Indoxacarb0.6 %
Excipientes y disolventes.....100 %

12. CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DEL PRODUCTO:

Conforme al REAL DECRETO 255/2003 de 28 de febrero

- a) **Clasificación de peligrosidad, pictograma e indicaciones de peligro:** Peligroso para el medio ambiente.
- b) **Frases de riesgo:**
R52/53 Nocivo para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.
- c) **Consejos de prudencia:**
S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S24/25 Evítese el contacto con la piel y con los ojos.
S46 En caso de ingestión, acúdase inmediatamente al médico y muéstrela la etiqueta o el envase.
S60 Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.

Nº Registro: ES/RM-2011-18-00003

S 61 Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

d) Disposiciones particulares: En la etiqueta deberá figurar "Contiene Indoxacarb. Puede provocar una reacción alérgica."

13. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- No administrar nada por vía oral.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito. Enjuague la boca con agua.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono: +34.91.562.04.20

14. USOS AUTORIZADOS Y CONDICIONES DE EMPLEO DEL PRODUCTO BIOCIDA:

14.1 Organismo diana, eficacia y desarrollo de resistencias:

Los organismos diana son las siguientes tipos de cucarachas:

- Americana (*Periplaneta americana*),
- Alemana (*Blattella germanica*)

Nº Registro: ES/RM-2011-18-00003

- Oriental (*Blatta orientalis*)

El producto DUPONT ADVION GEL CUCARACHAS es un insecticida eficaz para el control de cucarachas, careciendo de evidencias de desarrollo de resistencia hacia el mismo.

14.2 Categoría de usuario(s):

Uso exclusivo por **personal profesional especializado**.

Modo de aplicación: El producto DUPONT ADVION GEL CUCARACHAS se suministra en jeringuillas de plástico con 30 g. de gel-cebo. Mediante la presión ejercida en el émbolo de la jeringuilla se aplicará el producto gel-cebo en grietas y hendiduras así como en portacebos o dispositivos similares.

La efectividad del producto aumenta si la aplicación es en pequeñas cantidades dentro de un área, en contraposición a una o dos aplicaciones de gran tamaño.

Dosis de aplicación:

- Dosis de aplicación: desde 0.2 g/m² hasta 0.5 g/m².
- Aplicar un mínimo de 2 puntos de gel-cebo por m².
- Se puede aumentar el número de puntos de aplicación - hasta 5 por m² - en caso de un gran nivel de infestación o cuando predominan las especies de cucaracha oriental o americana.
- Se recomienda no aplicar el producto más de 1 vez al mes, para evitar riesgos ambientales.

14.3 Condiciones de empleo/uso:

DUPONT ADVION GEL CUCARACHAS está diseñado para el tratamiento de cucarachas en zonas interiores y al aire libre en zonas no accesibles; el tratamiento se localizará en grietas estrechas, en los alrededores de casas residenciales, instalaciones industriales, oficinas, almacenes, hospitales, escuelas, hogares de ancianos, hoteles, dispensarios de enfermería, autobuses, trenes, aviones, establecimientos comerciales.

DUPONT ADVION GEL CUCARACHAS no se aplicará en superficies donde la temperatura pueda sobrepasar los 50° C, ya que el gel-cebo se podría licuar y perder efectividad; no debe ponerse en zonas accesibles a niños ni mascotas; debe mantenerse lejos de los desagües exteriores; el producto no utilizado se debe eliminar de forma adecuada, y no verterse por los desagües.

Nº Registro: ES/RM-2011-18-00003

Previamente a la aplicación del producto, se inspeccionarán las áreas infestadas para determinar el grado de infestación, la localización de los nidos y los puntos de aplicación más apropiados.

El uso en **zonas interiores** será en edificios residenciales, comerciales, industriales, institucionales: se colocará puntualmente el producto en los huecos localizados y en equipos y suelos, accesos a huecos y espacios vacíos en suelos, paredes, techos, alrededor de tuberías, puertas, ventanas, debajo y detrás de electrodomésticos, cabinas, fregaderos, armarios y cualquier otro equipamiento donde se sepa que se pueden esconder las cucarachas. En superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos **no** podrá aplicarse el producto y en almacenes reservados a alimentos y piensos, la aplicación del gel-cebo sólo se realizará en grietas y hendiduras en zonas inaccesibles.

La aplicación del tratamiento en las **zonas exteriores** se realizará en los puntos de entrada como puertas y ventanas, o en puntos situados entre diferentes elementos o zonas inaccesibles.

El gel-cebo también puede ser colocado en porta-cebos o dispositivos similares siempre que estos se coloquen en áreas donde las cucarachas estén activas y hayan sido probados y garanticen que el producto queda fuera del alcance de niños y mascotas.

El producto no debe ser aplicado en superficies recientemente tratadas con otros productos biocidas.

La retirada y eliminación de envases se hará en base a lo establecido en la legislación nacional.

En la etiqueta deberá de figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

15. INDICACIONES RELATIVAS A LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN, UTILIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. MEDIDAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL SER HUMANO Y EL MEDIO AMBIENTE:

Las medidas de precaución que se establecen son evitar el contacto con ojos, piel y ropa y lavar las manos antes de descansos y después de la manipulación del producto. Durante la utilización del producto se requiere un control continuo de la resistencia potencial de los insectos al producto, así como mantenerse lejos de los desagües exteriores. Respecto al almacenamiento del producto se mantendrá en su embalaje original, cerrado y en lugar seco, evitando la exposición a temperaturas extremas (< de 3°C ó > 50°C), en lugares inaccesibles a niños, mascotas, personal no profesional y en ausencia de alimentos, bebidas o

Nº Registro: ES/RM-2011-18-00003

piensos. Las condiciones del transporte del producto deberán ajustarse a lo establecido en la legislación nacional.

Se podrán utilizar porta-cebos o dispositivos similares correctamente etiquetados como medida de gestión del riesgo para el ser humano, de esta manera se garantiza que el producto queda fuera del alcance de los niños o mascotas y deberán ser localizados en áreas donde las cucarachas estén activas. En áreas donde los alimentos y piensos, utensilios de cocina o superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto o ser contaminadas por el producto no tendrá lugar la aplicación.

El producto, aplicado directamente, o colocado en porta-cebos, se localizará en áreas inaccesibles a los niños, mascotas y otros organismos que no son objeto de tratamiento.

Finalmente, entre las medidas de gestión del riesgo para el medio ambiente destacan la eliminación de los productos no utilizados de forma adecuada y sin ser vertidos por los desagües. Cuando se use en exteriores, habrá de asegurarse que el producto se aplica en áreas no expuestas a la lluvia.

16. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

El etiquetado debe cumplir lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, y en concreto lo relativo a la información que obligatoriamente debe figurar en la jeringuilla, así como en las instrucciones adjuntas, prospecto o envase exterior que contiene el producto.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por el plazo establecido en el punto 5 de la resolución, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante el Sr.



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL
Y SALUD LABORAL

Nº Registro: ES/RM-2011-18-00003

Secretario General de Sanidad (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 22 MAR 2011

LA DIRECTORA GENERAL,
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de Enero de 2006)



Fdo: Fernando Carreras Vaquer